



CM/ 4 8 8

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

MINISTERIO DEL INTERIOR

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA

MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA

MINISTERIO DE TURISMO

**MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO
AMBIENTE**

MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL

Montevideo, **09 MAY 2017**

VISTO: el Decreto 256/014 de 4 de setiembre de 2014;

RESULTANDO: que por el mismo se cometió a la Secretaría de Derechos Humanos de la Presidencia de la República, la coordinación de la planificación y ejecución del Programa de Reasentamiento de Personas Sirias Refugiadas en territorio de la República Libanesa;

CONSIDERANDO: I) que la Ley N° 18.076 de 19 de diciembre de 2006, creó la Comisión de Refugiados (CORE) en el ámbito del Ministerio de Relaciones Exteriores, con el cometido –entre otros- de planificar, promover y coordinar políticas en materia de refugio;

II) que habiendo llegado a su fin la primera fase de inserción a través del programa piloto de reasentamiento ejecutado a través de la Secretaría de Derechos Humanos, actualmente se proyecta que la Comisión de Refugiados tenga a su cargo el acompañamiento en la última etapa de inserción y autonomía de las familias sirias refugiadas en la República Libanesa y reasentadas en nuestro país;

217/0001/00291

III) que procede por tanto, derogar el Decreto 256/014 que cometi6 a la Secretarfa de Derechos Humanos la planificaci6n y ejecuci6n del mencionado programa;

ATENTO: a lo expuesto y a lo dispuesto en la Ley N° 18.076 de 19 de diciembre de 2006;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

actuando en Consejo de Ministros

DECRETA:

Articulo 1°. Der6gase el Decreto 256/014 de 4 de setiembre de 2014.

Articulo 2°. Comuniquese, etc.

Dr. TABARÉ VÁZQUEZ
Presidente de la República
Período 2015 - 2020